



2do. CONCEJO ORDINARIO MES DE JULIO

ACTA Nº 27

En Nogales, a 11 de Julio de 2018, siendo las 09:15 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta Nº 24.
3. Sanción Aporte Extraordinario a Agrupación Folclórica entre Cuecas y Tradiciones, Nogal de Oro 2018, Expone Secretaria Municipal la Sra. Viviana García Gallardo y la Sra. Viviana Hernández.
4. Sanción conformación comité técnico local Municipal para la elaboración del Plan Comunal de actividad física y deporte de Nogales. Expone el Sr. Mario Santelises Gálvez, Encargado Oficina Comunal del Deporte.
5. Sanción comodato multicancha de futbolito Junta de Vecinos población Uno, Expone el Sr. Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

6. Sanción eliminación pago de asignación especial transitoria para Directora titular de Departamento de Salud Municipal, según artículo nº 45 de la Ley 19.378. Expone el Sr. Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.
7. Varios.

Sra. Alcaldesa: En el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sanción Acta Nº 24

SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
SR. JUAN FLORES OLIVARES	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba Solicita corregir el orden y que las hojas vallan enumeradas, y que incluyan cuando él hizo la consulta respecto al pago del Tag.
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo Nº 84: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Aporte Extraordinario a Agrupación Folclórica entre Cuecas y Tradiciones, Nogal de Oro 2018, Expone Secretaria Municipal la Sra. Viviana García Gallardo y la Sra. Viviana Hernández.

Secretaria Municipal: Señala que llego una carta con fecha 06 de julio que fue remitida con anterioridad a los Concejales y lee textual a continuación:

“Somos la agrupación Folclórica “Entre Cuecas y Tradiciones”, la cual es colaboradora en conjunto con la Municipalidad de Nogales del prestigioso Campeonato Nacional de Cueca Juvenil Nogal de Oro, que se realiza cada año en el mes de julio en nuestra comuna.

Como agrupación anfitriona colaboradora del evento en conjunto con el Municipio, solicitamos a ustedes la aprobación de un aporte económico de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Dicho dinero tiene como fin costear la alimentación diaria de las delegaciones participantes (120 personas) por un total de 4 días de competencia.

Conocedores de su excelente disposición y gran interés en fomentar el rescate de nuestras tradiciones, atentos a su pronta respuesta, la cual esperamos sea favorable para el desarrollo de este campeonato, se despide. Agrupación Folclórica Entre Cuecas y Tradiciones”.

Además agrega que se le solicitó la disponibilidad presupuestaria a la Señora Leslie quien le señaló que si había.

Sra. Viviana Hernández: Expresa que le pidieron que clarificaran la situación porque estaba la duda si era dinero extra, aparte del presupuesto que tenía considerado el municipio, respecto al Nogal de Oro, el dinero que se solicita está dentro del presupuesto, es por el dictamen de Contraloría que no permite realizar gastos de alimentación a cargo de la Municipalidad, por lo tanto existe esta Agrupación que ha colaborado mucho en lo del Nogal, por eso el aporte sería entregado a ellos, y ellos se harán cargo de la alimentación, rindiéndolo por supuesto como corresponde.

Concejal Marchant: Señala que la agrupación ya les había hecho llegar una carta anteriormente donde se le planteó a la Alcaldesa y se quedó de ver, pasó el tiempo y se volvió a mandar otra carta, entonces la duda es si estos dos millones que se están pidiendo están dentro de los nueve millones que se habían pedido.

Sra. Viviana Hernández: Responde que sí, es el mismo presupuesto que quedó aprobado.

Concejal Marchant: Expresa que a los nueve millones se le descontarían estos dos millones de alimentación.

Concejal Gachón: Señala que habría que tener claro que en un proceso más adelante va a haber que hacer una modificación presupuestaria.

Sra. Viviana Hernández: Responde que así es.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna duda al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JUAN FLORES OLIVARES	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo Nº 85: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción conformación comité técnico local Municipal para la elaboración del Plan Comunal de actividad física y deporte de Nogales. Expone el Sr. Mario Santelises Gálvez, Encargado Oficina Comunal del Deporte.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Mario Santelises: Informa que hace un mes se adjudicaron este proceso de realizar el Plan Comunal de actividad física y deporte de Nogales, es una adjudicación que parte por el Ministerio del Deporte a través del IND se va a haciendo la colaboración con la parte técnica, ese convenio se firmó entre el Seremi del Deporte y la Alcaldesa, y ahora se está comenzando con la etapa de ese convenio, solicita que puedan aprobar el comité técnico que va a desarrollar este plan de desarrollo en la comuna, la segunda fase viene de la mano con invitar a un dirigente de relevancia en la comuna y un deportista destacado de la comuna, para que puedan dar sus puntos de vistas, en este caso él sería el que lidere este proceso, luego el director de Administración y Finanzas, director de Secplac , director departamento de Educación, encargadas de actividad física de los Cefam de Nogales y El Melón, director de Dideco, deportista destacado y dirigente de alguna Organización Deportiva.

Concejal Gachón: Consulta cómo elige al deportista destacado y el dirigente de una Organización deportiva, si son elegidos por sus pares o ellos deciden quién es, cómo llegan estas dos personas a participar de esto, quiénes los eligen.

Sr. Mario Santelises: Responde que es elegido por su persona y tiene en mente un dirigente de la asociación de fútbol por ser la asociación más grande que hay en la comuna y como deportista destacado tiene visualizado que participará la señora Yanet Salinas, que es una basquetbolista destacada de la comuna, pero también están sujetos a alguna sugerencia que pudiesen tener.

Concejal Gachón: Aclara, que lo que dice, es porque se tiende pensar que podría ser una situación más democrática, que sean los pares quienes eligen a estas personas, no quiere decir que el dude de la capacidad de el para buscar a la persona, pero siente que la representación quedaría muy sujeta, y no se interprete como una discriminación. Porque en una sociedad más moderna donde la inclusión, la igualdad, todos estos conceptos están jugando un rol muy importante, más allá de las capacidades que usted pueda ver, técnico en la materia, de estas personas se tiende a que sus pares sean las que las eligen.

Concejal Flores: Expresa que le parece bien lo que plantea el Concejal Gachón, acá hay diferentes tipos de actividades deportivas que se realizan, no solo de fútbol.

Sra. Alcaldesa: Señala que hay de futbol y de basquetbol.

Concejal Flores: Comenta que también puede ser de huasos, abrirse a las otras organizaciones también.

Sra. Alcaldesa: Señala que más adelante se pueden ir viendo más deportista para poder destacarlos.

Concejal Flores: Consulta si se van a hacer mesas de trabajo.

Sr. Mario Santelises: Responde que sí, además señala que él se apoya mucho con la gente de Dideco por toda la experiencia que tienen con las organizaciones, hay una segunda fase de esto, una es el comité técnico, pero el lunes 30 de julio tienen el llamado a todas las organizaciones deportivas y de interés comunal, para un levantamiento de información de ciudadanía participativa que se realizará en la casa de la cultura, va a asistir la Seremi del Deporte y van a hacer lo mismo que con el comité técnico, en este comité se les recomendó desde el IND que los comités fueran lo más acotados posible, porque cuesta mucho llegar a acuerdos entre muchas personas.

Concejal Gachón: Consulta si tienen las normas que establecen esta política comunal, entregas por el IND, y si es así podría hacérsela llegar, porque a él le interesa tener a la vista toda la información, porque le permite tomar una decisión mucho más fundamentada.

Sr. Mario Santelises: Responde que se les hará llegar la guía metodológica a cada Concejal. Además, señala que esto es un beneficio para la comuna porque son recursos que van a poder ayudar al desarrollo del deporte de la comuna.

Concejal Rivera: Consulta y si el plan comunal de deportes está necesitando recursos municipales o están esperando que con esto puedan obtenerlos.

Sr. Mario Santelises: Responde que para la elaboración del plan van a utilizar solo recurso humano Municipal.

Concejal Rivera: Expresa que de esta manera no se estaría alterando el presupuesto Municipal.

Sr. Mario Santelises: Afirma que no, solo será recurso humano.

Sra. Alcaldesa: Señala que es buena pregunta la del Concejal para que quede claro que como Municipio no se va a gastar nada porque no tienen.

Concejal Marchant: Expresa que esto es muy parecido al Pladeco, las instancias son las mismas, los objetivos son los mismos de este Pladeco Deportivo por así decirlo.

Sr. Mario Santelises: Responde que es parecida la estructura sociodemográfica, son bastante similares, se hace bajo una metodología de Estados Unidos que lleva realizándose desde hace varios años atrás.

Concejal Marchant: Consulta si para poder postular a los fondos del IND exigen este estudio, y si es un fundamento principal para poder postular.

Sr. Mario Santelises: Responde que el IND cuando abre sus procesos de adjudicación de proyectos de fondos, sitúa a dos tipos de Municipalidades, tienen privilegio los que tienen este plan actualizado, estas Municipalidades tienen el privilegio para ganarse proyectos, son prioritarios, si después quedan recursos, le caen a comunas como nosotros que actualmente no contamos con esto, reitera que esto es importante para la comuna porque la gente lo pidió en el Pladeco y quedó como tercer puntos más solicitado y con esto van a tener una inyección de recursos importante para la comuna.

Concejal Marchant: Consulta si este plan ya se viene implementando hace mucho tiempo en otras comunas, y si la comuna de Nogales estaba atrasada en este tema.

Sra. Alcaldesa: Responde que en Nogales nunca se había hecho esto.

Concejal Marchant: Señala que habían muy pocas comunas que tenían este plan, entonces este plan viene ejecutándose hace mucho tiempo atrás, porque él no tenía conocimiento de este Pladeco deportivo, consulta si él ha tenido acercamiento con estas comunas que si cuentan con este plan, sería posible que algún colega pueda venir a contar la experiencia.

Sr. Mario Santelises: Responde que sí, sería posible pedir la colaboración a algún encargado de deportes de esas comunas que ya cuentan con este plan, además agrega que la Seremia del Deporte se encarga de tomar a ciertas comunas para el desarrollo, antiguamente era el plan nacional solamente.

Concejal Marchant: Consulta si el Seremi elige las comunas, no es que sea abierto a cualquier comuna que lo quiera implementar.

Sr. Mario Santelises: Responde que sí, el Seremi elige, y no cualquier comuna puede optar a esto, solo se eligen 16 comunas, él personalmente tuvo que insistir harto para adjudicarse este plan, esto no partió porque solo buscaran el amparo del IND, él quería dejar un tema realizado, agrega que es una dicha tener esto, porque ahora van a ayudar metodológicamente en los pasos a seguir y secundariamente tienen esta inyección de recursos que va a ser importante.

Concejal Marchant: Consulta si dentro de esos recursos que lleguen, cuando este plan esté listo van contemplados los monitores, si se van a poder elaborar talleres.

Sra. Alcaldesa: Responde que va todo incorporado.

Sr. Mario Santelises: Señala que en el deporte hay tres tipos de modalidades para desarrollar en la comuna; talleres, eventos y competencia.

Concejal Marchant: Consulta si dentro del trabajo que va a hacer este comité técnico, se va a considerar la opinión o la visualización que tenga la comunidad, para conocer la realidad de los deportes.

Sr. Mario Santelises: Responde que sí, se ha hecho. Agrega que esto es distinto porque lo que se tiene que sancionar en este momento es el comité técnico, y una vez que suceda esto, el día lunes 23 empezarían a dar curso a este comité.

Concejal Marchant: Consulta si esta inyección de recursos al momento de elaborar este plan, no te imposibilita para postular a otros fondos de deportes, no te priva ni a fondos privados ni públicos.

Sr. Mario Santelises: Responde que indudablemente que no, como deporte solamente pueden postular a proyectos gubernamentales.

Concejal Marchant: Consulta si ponen algunas restricciones en este plan elaborado.

Sr. Mario Santelises: Responde que ninguna, solamente al sector privado que no pueden optar a donaciones por ser Municipales, y no corporación.

Sra. Alcaldesa: Señala que si forman la corporación, como dijo el Asesor Jurídico anteriormente, se podría incorporar el deporte, para que los privados les puedan otorgar ayudas.

Sr. Mario Santelises: Agrega que han postulado a más de 30 proyectos con las organizaciones deportivas.

Concejal Flores: Señala que él ha conversado con algunos dirigentes que le indicaron de varios proyectos que están realizando porque ahora cuentan con una asesoría del encargado del deporte que antes no existía, y a él le parece muy bien la labor que está realizando Mario con este levantamiento deportivo, que se arrojó como una tremenda debilidad en el Pladeco.

Concejal Gachón: Expresa que ya le queda claro que este plan tiene una relación directa con el Pladeco, además agrega que hay disciplinas que la practican pequeños grupos, consulta si estos van a ser considerados en este plan o van a ser dejados de lado, porque

sabe que el más popular es el futbol, como también lo fue en algún momento el basquetbol en Nogales.

Sr. Mario Santelises: Responde que más que diferir, está claro que el futbol se lleva más gente, pero en la vuelta que le da a la comuna diariamente quizás la liga de basquetbol que no está instaurada, pero igual se juntan más de 50 personas los días viernes, con el voleibol empezaron hace poquito y ya tienen 50 niños participando.

Concejal Gachón: Expresa que lo que a él le interesa es que estas otras disciplinas también tengan la posibilidad, por ejemplo la gimnasia artística, la aeróbica, que tienen que practicar estas disciplinas fuera de la zona.

Sr. Mario Santelises: Responde que por supuesto que serán consideradas, que las organizaciones están siendo apoyados.

Concejal Lineros: Se disculpa por llegar tarde pero tuvo un problema de salud. Agrega que él se alegra por este plan porque viene a concretar un anhelo de hace mucho tiempo, ojala fueran convocados todos estos profesionales que tienen expertiz en este tema y que son de la comuna, lo que a él le preocupa es que la mayoría de las organizaciones vela por tener una multicancha y en algunos casos no hay actividad deportiva, debiese haber algún monitor en cada una de esas multicanchas para que pudiesen hacer más deporte.

Sra. Alcaldesa: Señala que por eso es tan importante empezar con este plan y después con la corporación, porque ella tiene hartas empresas que les pueden dar recursos.

Concejal Lineros: Expresa que sería bueno tener un índice de la obesidad en los niños de la comuna.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella contrató una persona que tiene el diagnóstico de obesidad de los cuatro colegios y desde qué edad comienza, le va a pedir que se lo exponga al Concejo.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna duda al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JUAN FLORES OLIVARES	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 86: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción comodato multicancha de futbolito Junta de Vecinos población Uno, Expone el Sr. Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Asesor Jurídico: Saluda a los Concejales y les señala que hay un proyecto de acuerdo que se les presentó, dicha solicitud de comodato, como consecuencia de una petición escrita por la presidenta de la junta de vecinos población Uno, por la cual solicita se entregue en comodato la multicancha de futbolito, esta propiedad municipal se encuentra en la calle José Cortes n° 59, población Uno, Nogales. Esta propiedad está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces el año 2017 porque es un equipamiento comunitario, por lo tanto en base a la Ley General de Urbanismo y Construcción, establece que estos inmuebles de equipamiento comunitario tienen que ser inscritos a nombre municipal y eso se efectuó el año 2017, la Junta de vecinos de la población Uno solicita la entrega de esta multicancha de futbolito en comodato por 99 años, para poder administrarla y darle un favorable uso en beneficio de la comunidad, tiene como principal objetivo poder optar a algún proyecto para poder mejorar su infraestructura, el inmueble es municipal. El Concejo Municipal es el que tiene que decidir el plazo de este comodato. Señala que además, se agregó un contrato en borrador, porque se aconseja que la Municipalidad se reserve la facultad unilateral de poner término a este contrato anticipadamente si se comete algún tipo de infracción, y queda prohibido para la comodataria arrendar, ceder o transferir la tenencia del inmueble, sin previa autorización de la Municipalidad, agrega que el contrato es un borrador y que puede ser modificado en base a las sugerencias u opiniones que tenga el Concejo Municipal.

Concejal Rivera: Consulta cómo esa cancha va a poder tener mantención, por ejemplo los gastos básicos, el agua potable, la luz, aseo, de dónde va a sacar la plata la junta de vecinos.

Concejal Marchant: Señala que podría ser del arriendo.

Concejal Flores: Expresa que tienen que financiarse y para eso tienen que generar recursos, para los servicios básicos.

Sr. Asesor Jurídico: Consulta si sugieren que se les permita arrendar.

Concejal Rivera: Responde que sí, que se les permita arrendar para que se solventen.

Concejal Flores: Expresa que debe ser un precio acorde, que no sea una exageración, que sea acorde solo para pagar los servicios, no que sea para negocio.

Concejal Rivera: Expresa que van a llegar muchos cada fin de semana a solicitar el arriendo de la cancha, él lo dice porque en la Juanita Fernández hay una cancha también y llegan a arrendarla.

Sra. Alcaldesa: Señala que la multicancha de la Juanita Fernández la quieren mejorar y hacer un proyecto bien bonito.

Concejal Rivera: Expresa que hay que ponerle ojo a esa parte donde se hicieron los baños, quiere ser claro con esto, esa multicancha él la implementó gracias a los recursos que entregaban antes los Consejeros Regionales, él sugiere que se mejoren los que eran camarines para que se utilicen porque ahora están botados y se juntan a tomar, a drogarse todos los fines de semana ahí.

Concejal Flores: Señala que lo único que quiere sugerir que se elimine la parte donde prohíbe el arriendo y lo otro que se haga el asesoramiento de los gastos que tienen en los servicios básicos, cosa que el precio sea regulado también.

Sr. Asesor Jurídico: Expresa que no hay problema en eliminar la prohibición de arriendo y agregarle que si se permite el arriendo para pagar estos servicios básicos y también la mantención de la cancha.

Concejal Marchant: Quisiera agregar justamente lo que estaba planteando Juan, el tema de los valores, porque igual existe un parámetro de los costos que esto conlleva al arrendar la multicancha, para que estos arriendos no sean excesivos porque la idea es que los chicos puedan hacer deporte.

Sr. Asesor Jurídico: Consulta a qué se refieren con accesible, sugiere determinar un monto de cobro altiro.

Concejal Marchant: Señala que lo ideal sería cobrar por hora.

Concejal Lineros: Expresa que en este minuto está bien administrada la multicancha, consulta si hay alguna cláusula que tenga el comodato en que si es mal administrada se le pueda quitar.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que sí, porque es precario.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna duda al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
---------------------------	----------------

SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JUAN FLORES OLIVARES	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 87: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción eliminación pago de asignación especial transitoria para Directora titular de Departamento de Salud Municipal, según artículo n° 45 de la Ley 19.378. Expone el Sr. Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Asesor Jurídico: Expresa que la señora Alcaldesa le ha pedido que esto se incluya en tabla, en el Concejo anterior se había conversado en los puntos varios, sobre esta asignación transitoria, que fue otorgada en enero del presente año, la Directora titular fue nombrada en concurso público, ingresó en la categoría B15, por tener el título profesional, por el tema de la experiencia, precisamente por haber sido ingresada en esta categoría se hizo una presentación al Concejo Municipal en base al artículo 45 de Ley 19.378, que permite precisamente otorgar una asignación transitoria en favor de varios funcionarios del Departamento de Salud, en ese caso específico mediante decreto alcaldicio n° 156 del 17 de enero de 2018, se dispuso a pagar a la Directora del Departamento de Salud Municipal de Nogales, en virtud de ese artículo 45 la asignación especial desde el proceso de regularización, desde el 01 enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, este monto mensual es de \$1.458.207.- el mismo decreto señala expresamente de realizar algún cambio con la funcionaria señalada, conforme a la necesidad del servicio o cualquier otra causal esta dejará de ser objeto de asignación, también haciendo referencia a varios dictámenes encontrados de la Contraloría General de la Republica, referente a esta asignación, los requisitos fundamentales para adquirir esta asignación especial, que no constituye remuneración, es primero contar con la aprobación del Concejo Municipal, en segundo lugar que esta asignación se otorgue según la necesidad del servicio y por último que se adecue a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad, pero también se ha manifestado a la Contraloría que esta asignación tiene un carácter discrecional, porque por ejemplo, se encontró con un dictamen donde la Contraloría General de la Republica señalo que la Municipalidad de Quilicura habría procedido conforme a derecho a suspender el pago de esta asignación transitoria durante el periodo en que la funcionaria hizo uso de su licencia maternal,

incluso llegando a esa situación, lo que plantea la señora Alcaldesa, es que como la directora titular de salud se encuentra suspendida de sus funciones por disposición del fiscal instructor del sumario en base al artículo 132 Ley 18.883, y en este momento no está ejerciendo sus labores de directora, ella estima poner término a dicha asignación especial, en derecho se deshacen las cosas de misma forma que se hacen, por lo tanto como hubo acuerdo de Concejo para otorgar esta asignación, también debiera haber acuerdo de Concejo para poder ponerle término, rebajarlo, etc.

Concejal Gachón: Expresa que esta asignación, de acuerdo a lo que uno entiende cuando lee las normas, está asignada al cargo, no a la persona en cuestión.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que por eso se habla de suspender esta asignación de la Directora titular, fundamentalmente por la suspensión de que está siendo objeto en este momento por este sumario que está en curso.

Concejal Flores: Consulta si esto se está suspendiendo porque no se está ejerciendo el cargo, la asignación puede quedar para el cargo del Director que llegue a asumir este cargo, tiene que ser un funcionario de salud y que tenga ciertas características.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que la persona que está llevando las cosas en salud, no es un subrogante, si no que un reemplazante en base al artículo 14 de la Ley 19.378 en base a una observación que hizo Contraloría, por lo tanto queda en el mismo grado que ya tenía y la misma remuneración.

Concejal Marchant: Consulta quién es la persona que está reemplazando en este momento.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que la Sra. Paola Moya.

Concejal Gachón: Señala que en este caso, la Señora Teresa no ha dejado el cargo por decisión propia; sino porque ha sido separada.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que sí, ha sido separada por el fiscal.

Concejal Gachón: Expresa, que por lo tanto podría seguir percibiendo esta asignación porque no es que ella la que se ha ido, si no que por una investigación sumaria que todavía no tiene un resultado final que la libere o acuse de la responsabilidad.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que así es.

Concejal Rivera: Señala que anteriormente en reuniones algunos colegas solicitaron la suspensión de esta asignación, acá oficialmente nunca se oficializó que la señora estaba separada y que se le estaba haciendo sumario.

Sra. Alcaldesa: Expresa que se estaba haciendo un sumario, pero no estaba separada, después el fiscal dio la orden de separarla y ahí ella pidió que se le presentara al Concejo la eliminación del artículo 45, porque no se lo merece.

Concejal Rivera: Señala que el mirando esto muy responsablemente, así como cuando aprobó esta asignación por \$1.400.000.- que se le estaba otorgando a la señora, él no le va a meter la mano al bolsillo a un trabajador y quitarle esta asignación, él por lo menos hoy día no lo va a aprobar, para que esto siga hasta el mes de diciembre, y en ese mes si va a tener muchas aprensiones respecto al tema, porque este asunto se les da a los cargos, porque el pidió que viniesen con nombre y apellido estas asignaciones y no lo hicieron, así que duda mucho que cuando en diciembre vengan estas nuevas asignaciones va a ser muy difícil que él lo apruebe, reitera que esto no lo va a aprobar.

Sra. Alcaldesa: Responde que personalmente considera que no se lo merece.

Concejal Marchant: Consulta a Don Alejandro, si les cabe alguna responsabilidad, porque la Sra. Teresa esté alejada de sus funciones, considerando que el 45 se le asigna al cargo y no a la persona que no está cumpliendo con sus funciones, y qué responsabilidad les cabe que ella lo siga percibiendo alejada de sus funciones.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que por los dictámenes que él ha tenido a la vista le entrega absolutamente competencias a Alcaldía y al Concejo Municipal, para mantenerlo, eliminarlo, suspenderlo e incluso rebajarlo.

Concejal Marchant: Señala que él fue una de las personas que estuvo desde un principio en contra de la labor y la función que cumple la Sra. Teresa, para él no cumplía con el perfil del cargo de Directora y fue una de las personas que pidió que se le quitara el 45, pero lamentablemente no tienen antecedentes de las causales que la llevaron a un sumario, en este momento le gustaría saber cuáles son las causales que llevaron para que se pudieran ejecutar esos sumarios, le complica aprobar algo si no tiene los antecedentes claros para hacerlo.

Sr. Asesor Jurídico: Expresa que entiende lo que el Concejal señala, pero tienen que ser bastante prudentes porque el artículo 135 de nuestro estatuto establece que los sumarios son reservados hasta cuando no se formulen cargos, pero lo que se podría hacer si lo estiman a bien, es entregar copia de los decretos que ordenan los sumarios administrativos, pero no el contenido propiamente tal, también les tiene que advertir que tiene que hacer un decreto alcaldicio porque hubo un sumario que llevó una

funcionaria de Dideco porque no marcó asistencia de entrada y salida en el mes de noviembre de 2017 y hay 72 horas no justificadas, en este caso el fiscal está proponiendo que se pague una multa y es un hecho grave, ningún funcionario por mucho que sea director esta eximido de marcar.

Concejal Gachón: Consulta de acuerdo a las normas establecidas por Ley al Concejo se le debe informar de los sumarios existentes a los funcionarios municipales, si no se equivoca, sin establecer obviamente el contenido ni las razones, pero si se les debe informar, situación que no se ha hecho y por otro lado, ve que hubo una situación entre la administración y quien dirigía el departamento de salud, hubieron muchas diferencias de manejo de esta situación, la Alcaldesa tenía una decisión y la directora de salud tenía otra. Agrega que la Alcaldesa ha tenido dificultad de decisión y conversaciones con la Directora.

Sra. Alcaldesa: Responde que hubieron muchas problemáticas con ella en la parte legal, se le dijo y hacia lo contrario.

Sr. Asesor Jurídico: Expresa que en un principio, cuando el ex Alcalde Oscar Cortes sancionó este concurso público en principio se le habían designado 5 años, fue la Contraloría General de la Republica quien estableció que era un concurso indefinido en base al artículo 14, pero sí, efectivamente hubo bastantes diferencias entre la Alcaldesa y la Directora, eso ha llevado a que les ha obligado a los directores de los departamentos de la Municipalidad a intervenir más profusamente en esta materia, en este momento hay un reparo de la Contraloría por ciento setenta y dos millones de pesos, su opinión muy personal es que el Contralor Regional se sobregiró porque el error que se cometió fue algo informal administrativo, que no fue haber acompañado a la fiscalización los decretos alcaldicios originales, si no que de fotocopias.

Concejal Gachón: Consulta si esos son los decretos que se perdieron finalmente.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que sí, entre otras cosas hubo que hacer todo un trabajo para poder recuperarlos, pero en definitiva se hizo un reparo por ciento setenta y dos millones y el Contralor Regional sostuvo que hubo responsabilidad civil extracontractual de parte de la Alcaldesa, de la Directora de Administración y Finanzas, de parte del encargado de Salud y de parte de otros funcionarios, cosa que él no comparte porque uno de los requisitos de los reglamentos básicos es la existencia de un perjuicio patrimonial y acá fueron remuneraciones y honorarios que se cancelaron en diciembre de 2017, por lo tanto cómo esto se puede subsanar, acompañando los documentos originales o autenticando, es este caso específico lo único que habría a su juicio es una infracción administrativa formal por no haber acompañado oportunamente en su

momento los documentos originales, pero no hubo perjuicio patrimonial porque efectivamente se pagaron remuneraciones y honorarios por servicios prestados.

Sra. Alcaldesa: Señala que los decretos que dice Don Ferdinand, ella sabe quiénes fueron los que los escondieron.

Sr. Asesor Jurídico: Expresa que el Contralor Regional hace referencia a un sumario donde supuestamente la Alcaldesa habría absuelto a la Directora de Salud y ese sumario al que hace referencia es absolutamente erróneo, se refiere a otra situación totalmente distinta que no tiene vinculación alguna, frente a eso se contestó el reparo que en el fondo es un juicio de cuentas y se hicieron presentes todas estas observaciones. Agrega que por mucho que haya una Directora de Salud, la responsabilidad sigue estando en la Alcaldía y en los directores de los departamentos y eso los ha obligado a involucrarse fuertemente en esto y se han dado cuenta de las deficiencias que hay que ir reparando y subsanando.

Concejal Flores: Consulta al no estar la Directora titular ejerciendo el cargo hoy, cuál es la sugerencia suya como Asesor Jurídico a nosotros como Concejales, para que les de las directrices para no cometer un error, porque si lo siguen pagando, qué va a pasar con la persona que realice los pagos, le pueden hacer un juicio de cuenta.

Concejal Gachón: Expresa que por qué habría un juicio de cuenta si es discrecional nuestro, él toma la decisión.

Sr. Asesor Jurídico: Responde que él entiende lo que quiere decir, todos los que lo conocen saben que tiene alguna discrepancia con Contraloría, en algunos temas de carácter jurídico, pero también netamente es un tema de inversión de recursos públicos, porque constitucionalmente y legalmente la Contraloría General de la República tiene amplias facultades para entrometerse en todo lo que significa inversión de fondos públicos, hoy día aparece en la prensa una investigación que se hizo en Hijuelas y aparece un cuestionamiento no solamente por un tema de viaje, aparece un cuestionamiento también por lo que se le pagó al Observador, ciertas comunicaciones, donde hoy día se está cuestionando como el caso de la Alcaldesa Cathy Barriga quien tiene hoy día un enfrentamiento directo con el Contralor General de la República respecto del uso de la imagen de Alcaldesa para publicitar actividades de carácter Municipal, hay dictámenes que cuestionan el día del padre, el día de la madre, etc. Porque dicen que no está dentro de las finalidades de las Municipalidades, él entiende que esto es discrecional, pero también entiende lo que quiere decir el Concejal, podrían eventualmente cuestionar si esta asignación se elimina.

Concejal Flores: Consulta al Asesor Jurídico si su sugerencia al Concejo hoy día es eliminar el artículo 45.

Sr. Asesor Jurídico: Señala que la sugerencia de él es que tengan la facultad de terminar, mantener, eliminar, rebajar o suspender, la Alcaldesa ha pedido expresamente que se suspenda el artículo 45 porque no se está ejerciendo efectivamente el cargo.

Concejal Lineros: Expresa si este concepto es transitorio, eso quiere decir que no es permanente.

Sr. Asesor Jurídico: Señala que es transitorio, pero ojo, es hasta el 31 de diciembre, pero también tienen la posibilidad de ponerle término anticipadamente, también es un asignación a título precario.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna duda al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

SR. Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Rechaza , mientras no tenga los antecedentes.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	Aprueba , por todos los antecedentes que está entregando el Asesor Jurídico.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Rechaza , él cree que la señora va a demandar al Municipio y no está dispuesto a estar eliminando algo que aprobó muy responsablemente a comienzo de año.
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Rechaza
Sr. EDUARDO BUENO NAVARRO	Rechaza , él no está de acuerdo en cómo ha llevado al Departamento de Salud, pero no cree que el 100% sea responsabilidad de ella. Agrega que él es consecuente con lo que hace, hasta el mes de diciembre se le tiene que mantener
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 88: Se rechaza con 4 votos en contra.

Sra. Alcaldesa: Expresa que hoy no tendrá puntos varios porque la Seremi la está esperando.

Cierra el concejo ordinario a las 10:45 hrs..



MUNICIPALIDAD DE NOGALES
SECRETARÍA MUNICIPAL
GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL